SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Contratación Directa
SERVICIO TECNICO PROFESIONAL DE EDUCACIÓN EN TICS

*1. **Introducción***

*En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa "Servicio Técnico Profesional de Educación en TICS"**, con número **ID N° 311640**, del Programa Anual de Contrataciones (PAC), de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado.*

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con los términos establecidos en la carta de invitación y demás documentos inherentes al procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).

*2. **Antecedentes***

***a) N° de PAC:** ID 311.640*

***b) Disponibilidad Presupuestaria:** Fuente de Financiamiento 30 (FF30), Subgrupo de Gastos 260 del Presupuesto asignado a la Institución para el Ejercicio Fiscal 2016.*

***c) Invitaciones Cursadas a las siguientes firmas:** Oscar Daniel Leguizamón Chaparro, Lidia Concepción Medina Melgarejo, David Fernando Zavala Bernal, Blanca Nimia Cano Fariña, Gloria Angelica Orrego Blanco, Sumar S.R.L., Fundación Protección Online, IDT Sociedad Anónima.*

***e) Miembros del Comité de Evaluación:** Por Resolución SENATICs N° 44/2016, se integra el Comité de Evaluación para la presente Contratación Directa, con las siguientes personas: Lic. Mario Benítez Romero, Director General de Administración y Finanzas, Lic. Carlos Gamarra, Director Administrativo, Abg. Giuliana Galli, Directora de Asesoría Jurídica, el Sr. Benjamín Díaz Valinotti, Director General de Gabinete, y el Lic. José Javier Quiñonez Cáceres, Director de Gobierno Electrónico*

*3. **Acto de Apertura***

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha veintiocho de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las 09:30 horas, en las Oficinas de la SENATICs, sito en la Avda. Gral Santos N° 1170 c/ Concordia, Complejo SANTOS Bloque E, Local 2, se procedió a la Apertura de sobres/ofertas, contándose con las ofertas presentadas por las siguientes empresas: Universidad Autónoma de Asunción y Koga S.A..

4. Verificación y Análisis de la Documentación Presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Carta de Invitación y de conformidad a los criterios de evaluación indicados en la misma, según el siguiente criterio:

4.1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Carta de Invitación, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Cabe mencionar que la verificación de la documentación sustancial se realiza en virtud a lo establecido en el artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/0, el cual dispone:

> *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".----------*

El resultado de este estudio se resume en la siguiente Planilla de Verificación de los documentos sustanciales:

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. J. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Descripción	Universidad Autónoma de Asunción
Sobre Conteniendo la Propuesta Técnica	Presenta
Sobre conteniendo la Propuesta Económica	Presenta
Documento que acredita la existencia legal de la Persona física o jurídica	Presenta transcripción de estatutos
Copia autenticada del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	Presenta Poder General
Declaración Jurada del Art. 40 y Art. 20	Presenta
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil	Presenta
Constancia de SIPE N°:	No presenta
Hojas foliadas:	454 (cuatrocientos cincuenta y cuatro)

Descripción	Koga S.A.
Sobre Conteniendo la Propuesta Técnica	Presenta
Sobre conteniendo la Propuesta Económica	Presenta
Documento que acredita la existencia legal de la Persona física o jurídica	Presenta Escritura de Constitución
Copia autenticada del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	Presenta Poder Especial
Declaración Jurada del Art. 40 y Art. 20	Presenta
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil	Presenta
Constancia de SIPE N°:	No presenta
Hojas foliadas:	323 (trescientos veintitrés)

4.2) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico.----------
Constatándose que todas las documentaciones sustanciales presentadas se ajustan a lo solicitado la Carta de Invitación, se procede a agruparlas, según la siguiente planilla:

Nº	Nombre del Oferente
1	Universidad Autónoma de Asunción
2	Koga S.A.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A continuación se realizará la evaluación de los Criterios establecidos en la Carta de Invitación a la Universidad Autónoma de Asunción:

(a) Capacidad Legal:
El Comité de Evaluación aplicará lo dispuesto en el Art 1° de la Resolución DNCP N°

Lic. J. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

Lic. Mario Benítez Romero
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo

849/2015:

"Art. 1° APROBAR el siguiente criterio de evaluación para la calificación de las ofertas en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".*

- *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada. Presenta documentación.* ***CUMPLE. PRESENTA***

Según Constancia de Funcionario Público, emitida a través del Sistema de Gestión de Documentos en Línea, no aparecen datos del firmante de la oferta, el Señor Gonzalo Martin Puertas, con C.I N° 1.120.868, en el SINARH, ni en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas) de la Secretaría de la Función Pública.

(b) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2015, 2014)

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
	AÑO 2014	AÑO 2015
ACTIVO CORRIENTE	31,361,101,585	38,880,448,753
PASIVO CORRIENTE*	6,605,097,779	4,902,734,985
RATIO DE LIQUIDEZ*	**4.75**	**7.93**
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		**6.34**

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2015, 2014)

COEFICIENTE DE SOLVENCIA (ENDEUDAMIENTO)		
	AÑO 2014	AÑO 2015
PASIVO TOTAL*	6,804,307,808	5,101,945,014

Lic. J. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

Lic. María Benítez Romero
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ACTIVO TOTAL	59,307,051,127	66,870,877,919
RATIO DE SOLVENCIA*	**0.11**	**0.08**
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		**0.095512818**

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los 2 últimos años (2015, 2014), no deberá ser negativo.

RENTABILIDAD		
	AÑO 2014	AÑO 2015
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	5,404,633,106	8,474,337,707
CAPITAL	41,563,574,348	46,968,207,454
RATIO DE SOLVENCIA	**13%**	**18%**
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		**15,5%**

***CUMPLE**, según los datos presentados, la oferente cumple con todos los requisitos necesarios que aseguran su Capacidad Financiera, según lo solicitado en la Carta de Invitación*

(c) Experiencia y Capacidad Técnica
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

c.i) Experiencia:
Según lo dispuesto en los criterios de evaluación de la Propuesta técnica.

c.ii) Capacidad técnica:
Según lo dispuesto en los criterios de evaluación de la Propuesta técnica.

Visto, el Informe Técnico (Anexo I del presente Acta), elaborado por la Dirección de TICs en la Educación, se corrobora que en la Propuesta Técnica se deja la siguiente observación: "La Universidad Autónoma presenta a la misma persona como Director de la Organización y también coordinador del programa, lo cual no está permitido en el PBC, FORMULARIO TEC-CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO Cargo Propuesto [solamente un candidato deberá ser nominado para cada posición]", dando el siguiente resultado:

Puntaje	*Porcentaje (máximo 70%)*
80 puntos	***56%***

A continuación se procederá a evaluar la oferta presentada por el oferente Koga S.A.:

(a) Capacidad Legal:
El Comité de Evaluación aplicará lo dispuesto en el Art 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015:

"Art. 1° APROBAR el siguiente criterio de evaluación para la calificación de las ofertas en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03, que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a)

Lic. J. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICS

Lic. María Benítez Romero
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".*

- *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada. Presenta documentación.* ***CUMPLE. PRESENTA***

Según Constancia de Funcionario Público, emitida a través del Sistema de Gestión de Documentos en Línea, no aparecen datos del firmante de la oferta, Señor Bruno Raul Defelippe Diaz de Espada, con C.I N° 1.649.465, en el SINARH, ni en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas) de la Secretaría de la Función Pública.

(b) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2015, 2014)

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
	AÑO 2014	AÑO 2015
ACTIVO CORRIENTE	600,404,755	263,112,541
PASIVO CORRIENTE*	422,404,575	72,574,666
RATIO DE LIQUIDEZ*	**1.42**	**3.63**
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		**2.52**

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2015, 2014)

COEFICIENTE DE SOLVENCIA (ENDEUDAMIENTO)		
	AÑO 2014	AÑO 2015
PASIVO TOTAL*	422,404,575	72,574,666
ACTIVO TOTAL	602,714,302	264,632,862
RATIO DE SOLVENCIA*	**0.70**	**0.27**
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		**0.487541882**

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

El promedio en los 2 últimos años (2015, 2014), no deberá ser negativo.

RENTABILIDAD

Lic. J. Javier Quiñónez C.
Dirección de Gobierno Electrónico
SENATICs

Lic. Mario Benítez Romero
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

	AÑO 2014	AÑO 2015
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	80,309,727	85,894,540
CAPITAL	100,000,000	100,000,000
RATIO DE RENTABILIDAD	**80.3%**	**85.9%**
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		**83.1%**

***CUMPLE**, según los datos presentados, la oferente cumple con todos los requisitos necesarios que aseguran su Capacidad Financiera, según lo solicitado en la Carta de Invitación*

(c) Experiencia y Capacidad Técnica
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

c.i) Experiencia:
Según lo dispuesto en los criterios de evaluación de la Propuesta técnica.

c.ii) Capacidad técnica:
Según lo dispuesto en los criterios de evaluación de la Propuesta técnica.

Visto, el Informe Técnico (Anexo I del presente Acta), elaborado por la Dirección de TICs en la Educación, se corrobora que la Propuesta Técnica cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Dando el siguiente resultado:

Puntaje	*Porcentaje (máximo 70%)*
96 puntos	*67.2%*

Evaluación de Precios

Por Acta de Apertura de Propuestas Económicas se informa que en fecha tres de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las 09:30 horas, en las Oficinas de la SENATICs, sito en la Avda. Gral Santos Nº 1170 c/ Concordia, Complejo SANTOS Bloque E, Local 2, se procedió a la Apertura de sobres/ofertas, contándose con las ofertas presentadas por las siguientes empresas: Universidad Autónoma de Asunción y Koga S.A..

Se notificó a los oferentes mediante Cédula de Notificación, sobre el resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica.

Los proveedores convocados para la apertura de la Oferta de precios han sido los siguientes, dando como resultado:

Nº de Oferente	*Nombre del Oferente*	*Monto de la Oferta*
1	*Universidad Autónoma de Asunción*	*Gs. 90.045.000*
2	*Koga S.A.*	*Gs. 100.000.000*

Puntaje	*Porcentaje (máximo 30%)*
Menor oferta	*30%*
Segunda menor oferta	*27%*

Lic. J. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

Lic. Mario Benítez Romero
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESULTADO FINAL

Puntaje	*Universidad Autónoma de Asunción*	*KOGA S.A.*
Propuesta Técnica	*56%*	*67.2%*
Propuesta Económica	*30%*	*27%*
TOTAL	*86%*	*94.2%*

Visto la Carta de Invitación, donde se establece que la firma adjudicada, será aquella que obtenga el puntaje técnico y precio combinado más alto, y constatándose que la firma KOGA S.A. ha obtenido el mayor puntaje, y además cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta, el comité procede a elaborar las conclusiones y recomendaciones:

5. Conclusión y recomendación

En base a las consideraciones legales vigentes, específicamente al artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 que establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."
Que, además el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "Criterio de Evaluación: Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el total, se ***RECOMIENDA*** *adjudicar, resolución mediante, a la Firma* ***KOGA S.A.*** *con RUC N°80070281-6, por un monto de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), según el siguiente detalle:*

Nro. Orden	Código de Catálogo	Descripción	Precio Global del Servicio c/ IVA
1	80101507-018	Servicio Técnico Profesional de Educación en TICs	Gs. 100.000.000

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe y se remite a la Unidad Operativa de Contrataciones para su refrenda a fin de proseguir con los trámites correspondientes para la Adjudicación.

Lic. Mario Benítez Romero
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. J. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

Propuesta Técnica – Factores Puntaje

Concepto	Puntaje Máximo		Universidad Autonoma		Koga SA	
	Puntaje	Desglose	Puntaje	Obser.	Puntaje	Obser.
Experiencia y Organización de la firma Consultora	10	Experiencia en Formación Profesional y Capacitación Laboral máximo 10pts. (2 puntos por cada año de experiencia hasta un máximo de 10 puntos).	10pts.	Experiencia 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016	6pts.	Experiencia 2014,2015,2016
Antecedentes del Director de la Organización	20	Máximo Nivel Educativo Alcanzado (Postgrado 8pts. Universitario 6pts. Técnico 4pts.) Experiencias Relacionadas al Cargo (4 puntos por cada año de experiencia hasta un máximo de 12 puntos).	0pts.	Presenta la misma persona para el cargo de Coordinador del Programa, y no puede postularse a mas de un cargo la misma persona.	20pts.	Doctorado 8pts. 12pts. Experiencia (2005,actualmente 2016)
Capacidad técnica del Coordinador del Programa	15	Formación del Coordinador *(Título de Postgrado 5pts. Universitario 4pts. Técnico 3 pts.)* Formación Pedagógica del Coordinador 5pts. Experiencia participación en espacios de innovación, formación de	15pts.	Doctorado 5pts. 5pts. Experiencia 2008 -2016	15pts.	Maestria 5pts. Postgrado didactica enseña en la unca 5pts. Experiencia participación en espacios de innovación 5pts.

Ing. Leticia Romero
Dirección de TICs en Educación e Inclusión Digital
SENATICs

		emprendedores, mentoreo 5pts.				
Capacidad técnica del Coordinador Pedagógico	10	Universitario(afines 5pts. Universitario3pts. Técnico 2pts.) Título o Certificado de Capacitación en el área de: Formación en el Ciclo de Aprendizaje Vivencial en Pedagogía y/o en Programas de Formación, y/o Formación de Formadores, 3 Puntos. Experiencia Docente Formal o No Formal del COORDINA-DOR PEDAGÓGICO 2pts.	10pts.	Licenciado Analisis 5pts. Formación en el Ciclo de Aprendizaje 3pts. Experiencia Docente 2pts.	10pts.	Licenciado 5pts. Formación en el Ciclo de Aprendizaje 3pts. Experiencia Docente 2pts.
Contenido Programático	45		45pts.		45pts.	
Total	100		80pts.		96pts.	

Obs.: La Universidad Autónoma presenta a la misma persona como Director de la Organización y también coordinador del programa, lo cual no está permitido en el PBC, *FORMULARIO TEC- CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO* ***Cargo propuesto*** *[solamente un candidato deberá ser nominado para cada posición]*

Ing. Leticia Romero
Dirección de TICs en Educación e Inclusión Digital
SENATICs